



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 19 de diciembre de 2022  
**H.C.M. PIE N° 243/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 141 de 19 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3285/22, emitido por el Concejal: Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

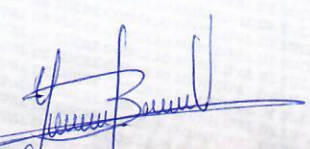
**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 243/22**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Remita el proyecto de ampliación de vía de la av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler.
2. Remita la entrega definitiva de la ampliación de carril de av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler.
3. Remita que empresa realice la ejecución del proyecto ampliación de carril de la Av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler.
4. Remita todas las observaciones realizadas por la fiscalización de la obra.
5. Remita el estado de todo proceso administrativo o en la justicia ordinaria iniciado por los incumplimientos al proyecto de ampliación de carril de la av. 6 de Agosto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**